



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL ON LINE 2021

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega, a través de su Concejalía de Cultura, Tradiciones y Festejos, convoca, teniendo en cuenta la situación socio-sanitaria provocada por el COVID-19 y con motivo del Carnaval 2021, un concurso de disfraces ON-LINE de acuerdo con las siguientes bases:

- En el concurso se valorarán las fotografías de los disfraces que lleguen dentro de plazo al correo electrónico indicado más adelante y en él podrán participar todos los vecinos y vecinas de Cenes de la Vega.
- En el caso de fotos donde aparezcan varias personas, éstas deberán atenerse a lo establecido respecto a distancia social, uso de mascarillas, grupo de un máximo de cuatro personas no convivientes y otras recomendaciones establecidas o por establecer por las autoridades sanitarias.
- Solo se admitirán a concurso aquellas fotografías en las que se advierta claramente que son fotos tomadas para el carnaval de este año 2021 en Cenes de la Vega. En este sentido, podría aparecer en la foto un calendario, periódico o similar correspondiente a Febrero de 2021. Así mismo, de fondo, deberá aparecer algún lugar de la localidad fácilmente reconocible: plazas, parques, marquesinas de autobús, interior o exterior de establecimientos o edificios públicos, etc.
- Para participar se deberá enviar un correo electrónico a la dirección comunicacion@cenesdelavega.com antes de las 14:00 hs del día 15 de febrero. En el mismo, además de la fotografía, aparecerán el nombre, apellidos, dirección y teléfono de todas las personas que salen en ella.
- Las fotos se publicarán en la página de Facebook del Ayuntamiento de Cenes de la Vega para que puedan ser votadas mediante el botón “Me gusta”. La votación comenzará el día 16 de febrero a partir de las 10:00 hs, y concluirá el viernes 19, a las 12:00 hs.
- Se establecen un total de 8 premios. Cuatro de ellos, se repartirán entre las fotografías con más “Me gusta”, los cuatro premios restantes, se otorgarán por el jurado nombrado al efecto y del que formarán parte el Coordinador de Deportes, la Técnica responsable del programa “Ciudades ante las drogas” y la Agente Sociocultural de este Ayuntamiento. Se valorará la originalidad, creatividad, ingenio o dificultad del diseño así como la soltura y la gracia con la que los participantes se introduzcan en el personaje que se esconde tras su disfraz. También se valorará si los disfraces son elaborados en su totalidad o parcialmente por los participantes. Los premios no podrán ser acumulativos: las fotos premiadas por tener un número elevado de “Me Gusta” no serán tomadas en consideración por el jurado. Así mismo, el jurado se reserva la potestad de otorgar dos premios más en el caso de que la calidad de los disfraces presentados lo aconsejara.
- El importe de los premios asciende a 50,00 € cada uno.





AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al nº de cuenta designado al efecto por la persona ganadora, si ésta fuera mayor de edad; en el caso de los menores de edad se transferirá el importe del premio al número de cuenta designado por su padre / madre o representante legal. Los grupos de personas o parejas deberán nombrar, en el momento de mandar la fotografía, a un representante, mayor de edad, al que se transferirá el importe del premio obtenido.
- Para la retirada de los premios deberá presentarse ineludiblemente la fotocopia del NIF o CIF del ganador o ganadora o representante legal de menores, grupos o parejas en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 hasta el 5 de marzo de 2021.
- Las fotografías se difundirán, con el objetivo de dar a conocer la actividad, a través de las redes sociales y de los medios de comunicación de que dispone este Ayuntamiento, por tanto, la participación en el concurso supone la aceptación del uso de dicho material fotográfico.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan sus bases y el criterio del jurado que tendrá la potestad de interpretar y resolver las dudas que su aplicación pudiera generar, especialmente las relativas al cumplimiento de las normas sanitarias relacionadas con el COVID -19, pudiendo dejar fuera de concurso aquellas fotografías donde se advierta el incumplimiento de dicha normativa. Contra sus decisiones no podrá formularse reclamación alguna. Su fallo será inapelable.

En Cenes de la Vega fecha del documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA ACCTAL.

FDO. D^a. Yolanda Serrano Barrientos.

DECRETO 2021-0024

